

CADERNOS DE INCLUSÃO

14

Sobre el Reconocimiento Académico de los Sabedores y Sabedoras Tradicionales en las Universidades Latinoamericanas

José Jorge de Carvalho

CADERNOS DE INCLUSÃO

Publicação do Instituto Nacional de
Ciência e Tecnologia de Inclusão no
Ensino Superior e na Pesquisa
INCTI/UnB/CNPq
V.6 N.14. outubro 2020

Editorial

Coordenação Geral: José Jorge de Carvalho

Coordenação Editorial: Letícia C.R. Vianna

Assistência Executiva – (edição virtual): Samita Ilê M. Campos de Souza

Editor: Instituto Nacional de Ciência e Tecnologia de Inclusão no Ensino Superior e na Pesquisa. INCTI/UnB/CNPq

Universidade de Brasília - Instituto Central de Ciências – ICC Sul, lado A,
Sala BSS 135/138. Campus Universitário Darcy Ribeiro. Brasília DF. CEP.
70.919-970

ISSN 2965-6311

José Jorge de Carvalho

Cadernos de Inclusão 14

V.6 . No. 14, outubro. 2020.

Sobre el Reconocimiento Académico de los Sabedores y Sabedoras
Tradicionales en las Universidades Latinoamericanas

Brasília

2020

Sobre el Reconocimiento Académico de los Sabedores y Sabedoras Tradicionales en las Universidades Latinoamericanas

José Jorge de Carvalho¹

I. La exclusión de los saberes tradicionales en las universidades latinoamericanas

La concesión de un título de reconocimiento académico (que en portugués llamamos de *Notório Saber*) para los sabedores y sabedoras de los saberes tradicionales (*mestres* y *mestras* en portugués)² es una cuestión muy actual que se conecta con varias luchas para el cambio del patrón de conocimiento eurocéntrico hegemónico en el mundo académico latinoamericano.³ Nuestro modelo de institución superior de enseñanza siempre fue una copia fiel del modelo de las universidades europeas modernas, principalmente después de la reforma humboldtiana al inicio del siglo XIX. Cuando ese modelo reformado fue trasladado para toda la América Latina, se hizo una elección por recrear y expandir un sistema universitario, inclusive de formación de docentes, que fuese compatible con aquél que fue enseñado y reinventado en las universidades de los países centrales de Europa – y, más recientemente, de los Estados Unidos. Instalado sin ningún proyecto de adaptación de sus principios epistémicos para nuestra sociedad, ese modelo tuvo como consecuencia una exclusión total de los saberes de las naciones indígenas, de las comunidades negras (de matriz religiosa africana, de palenque, hermandades católicas, etc.), de las culturas populares y de los demás pueblos tradicionales de Brasil.

¹ Profesor en el Departamento de Antropología de la UnB e Coordinador del INCTI/UnB/CNPq

² Decidimos mantener el término portugués *mestre* (y el femenino *mestra*) porque el término castellano maestro no alcanza todo el sentido de los sabedores. *Mestre* sería una combinación de *amawta* (el que enseña) y *yachaj* (el científico). Ofrezco una definición detallada del término más adelante.

³ Esta es la traducción, hecha por Ana Gretel Echazú Böschemeier, del documento original en portugués.

Nuestro molde eurocéntrico y monoepistémico de conocimiento, asociado a la práctica de exclusión por clase, raza y etnia, se retroalimentaron, sin cambios significativos, a lo largo de todo el siglo XX. Fue solo al inicio del siglo XXI que comenzaron a suceder cambios significativos en ese cuadro fosilizado. Por un lado, las cuotas, o acciones afirmativas enfrentaron la segregación étnica y racial vigente entre los estudiantes que se hacía presente en las universidades públicas. Como consecuencia de las acciones afirmativas, la presencia, por primera vez, de estudiantes negros, indígenas y de las clases populares en todos los cursos expuso el racismo epistémico de las disciplinas, que apenas enseñaban los saberes europeos elitizados para una masa de estudiantes blancos. Por otro lado, la demanda complementaria a los cupos pasó a ser, desde entonces, la necesidad de inclusión epistémica en nuestra academia.

Un marco en la dirección de esos cambios sucedió en 2003, con la Ley 10.639, que instauro como obligatoria la enseñanza de la Historia de África y de la Cultura Afrobrasileña. Esa ley fue modificada en 2008 por la ley 11.645, que amplió su alcance para incluir también la cultura de los pueblos indígenas. Estas dos leyes pueden ser consideradas como la primera intervención de política pública abiertamente descolonizadora dentro de las universidades, principalmente en las áreas de las Artes, Humanidades y Educación, al posibilitar un arraigo de todas nuestras tradiciones en los currículos y no solamente de nuestros orígenes europeos. Para transmitir un poco de concretitud a esa idea de eurocentrismo y de modelo colonizado de institución académica, basta pensar que, hasta el año 2003, un estudiante podía terminar su enseñanza media sin conocer absolutamente nada sobre las tradiciones culturales indígenas, afrobrasileñas o sobre la historia de África. La misma carencia generalizada de información sobre las culturas indígenas y afrobrasileñas cunde también en las materias de los cursos universitarios, a no ser cursos regulares y especializaciones en Historia, Literatura y Antropología. Sin embargo, el efecto descolonizador propuesto por las dos leyes puede ser más o menos contundente dependiendo de quien sea autorizado a enseñar las tradiciones de conocimientos indígenas y afrobrasileros en las universidades. Dicho de otro modo, nuestras instituciones deberán decidir si perpetúan su modelo eurocéntrico de docencia, o si aceptarán

la inclusión de docentes formados en las epistemes indígenas, afrobrasileras y de los demás pueblos tradicionales.

Podemos decir que el modelo actual, caracterizado por docentes eurocéntricos enseñando saberes indígenas, afrobrasileños y populares tradicionales redundante en una inclusión epistémica parcial, porque admite incluir los saberes tradicionales en la enseñanza superior y sin embargo excluye aquellos que son considerados por las comunidades tradicionales como los verdaderos *mestres* de esos saberes. Independientemente de la cualidad de los estudios realizados por los investigadores de formación eurocéntrica, los *mestres* y *mestras* de los saberes no occidentales aparecen, en general, solamente como informantes, nativos, colaboradores o compañeros de los docentes universitarios que se colocan como autoridades para transmitir a los alumnos esos saberes. Al fin y al cabo, si existen saberes indígenas y afrobrasileños considerados ahora obligatorios para la formación de nuestros estudiantes universitarios, los profesores capacitados para transmitirlos con mayor autoridad y legitimidad intelectual son justamente los *mestres* y *mestras* que los reproducen, recrean y transmiten para los demás miembros de sus comunidades, siguiendo tradiciones seculares (que son, la mayor parte de las veces, más antiguas que la propia tradición universitaria brasileña).

La presión por un cambio en el perfil epistémico en la docencia tiende a crecer, pues más allá de su participación en la enseñanza de las materias instituidas como obligatorias por la ley 11.645, los *mestres* tradicionales deben pasar a enseñar también en las Licenciaturas Interculturales Indígenas y en las Licenciaturas académicas regulares, principalmente en las de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales. En todos esos casos, su presencia hará que los estudiantes, que serán nuestros futuros profesores, aprendan directamente de los *mestres* de las tradiciones y puedan enseñar a los secundaristas un conocimiento vivo, y no apenas libresco o indirecto, de las culturas indígenas y afrobrasileñas. Así, del mismo modo que nuestras universidades preservan y reproducen los linajes de conocimientos occidentales transmitidos a nuestros profesores por profesores de Europa y de los Estados Unidos (países de origen de esos linajes), empezaremos también a formar profesores que serán los continuadores de los linajes de conocimientos indígenas y afrobrasileños en los cuales fueron formados por los propios *mestres* y *mestras* de esas comunidades.

II. La demanda por el Notorio Saber de los *mestres*

Una propuesta de resolución de esa crisis epistémica surgió en 2005 y 2006 con dos Seminarios de Políticas Públicas para las Culturas Populares, organizados por el Ministerio de la Cultura, ocasión en que los *mestres* y *mestras* tradicionales demandaron el derecho a ser incluidos como docentes en ámbitos de enseñanza formal. Fue en ese contexto de reivindicación directa de los *mestres* que el INCT de Inclusión formuló, en 2010, con el apoyo del Ministerio de Cultura, el proyecto Encuentro de Saberes, cuyo objetivo principal es incluir a *mestres* y *mestras* de renombre de las comunidades tradicionales brasileñas (indígenas, afrobrasileños, palenqueros, culturas populares y otros pueblos tradicionales) en las universidades como profesores, en las categorías de suplentes, temporales o visitantes.

⁴Una de las características distintivas del Encuentro de Saberes es que los *mestres* y *mestras* enseñan materias regulares, que valen crédito, actuando no solamente en la organización de talleres o cursos de extensión. Ellos enseñan en compañía de profesores asociados, especialistas en las materias elegidas, y con ellos establecen diálogos e intercambios de conocimientos, enriqueciendo la formación de los estudiantes y la suya propia. El proyecto ya se ha ejecutado en doce universidades brasileñas - Universidad de Brasilia (UnB), Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG), Universidad Federal do Pará (UFPA), Universidad Federal de Juiz de Fora (UFJF), Universidad Federal do Sul da Bahia (UFSB), Universidad Federal de Cariri (UFCA), Universidad Estatal de Ceará (UECE), Universidad Federal Fluminense (UFF), Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ), Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS), Universidad Federal de los Valles de Jequitinhonha y Mucurí (UFVJM), Universidad Federal de Roraima (UFRR); y en la Pontificia Universidad Javeriana, en Colombia, con la participación de 155 *mestres* y *mestras* de numerosas áreas del conocimiento tradicional: ciencias, tecnologías, artes y caminos de la espiritualidad.

⁴Para la teoría y el método de Encuentro de Saberes, ver Carvalho (2010, 2018 y 2019), Carvalho & Flórez (2014a, 2014b y 2018) y Carvalho, Flórez y Martínez (2017).

Cabe señalar que el Encuentro de Saberes amplía la pregunta planteada inicialmente para los cursos relacionados con las leyes y con la formación docente y abre el abanico completo de los conocimientos tradicionales que pueden ser incluidos, de modo que los *mestres* y *mestras* puedan, en principio, enseñar en cualquier curso o materia que admita establecer un diálogo interepistémico entre los dos universos de conocimientos, históricamente comunicados: los conocimientos académicos modernos occidentales y los conocimientos orales de los pueblos tradicionales. Por consiguiente, la demanda de acceso al título de Notorio Saber también está muy extendida.

Ninguno de los *mestres* tradicionales que han participado hasta ahora en el Encuentro de Saberes posee las credenciales académicas necesarias para ingresar en el cuerpo docente ordinario de la enseñanza superior, condición que hoy en día depende, en la inmensa mayoría de los casos, de contar con un diploma de doctorado. Aparte de este requisito, aunque algunos cuentan con enseñanza media y otros pocos con enseñanza superior, la mayoría de los *mestres* y *mestras* tradicionales sólo han tenido acceso a la enseñanza básica, y muchos de ellos ni siquiera han accedido a la enseñanza fundamental. Es en el contexto de la búsqueda de una solución a esta imposibilidad histórica que decidimos adaptar el instrumento de Notorio Saber, ya vigente en las universidades para el ascenso funcional de los profesores que cuentan solamente con sus diplomas de pregrado, para la certificación estratégica, de manera temporal, de los *mestres* y *mestras* tradicionales como profesores en el nivel de enseñanza superior, como equivalentes a los doctores.

Sintetizando la discusión sobre la reforma epistémica en nuestras universidades, podríamos decir que las mismas están totalmente preparadas para enseñar e investigar el conocimiento desarrollado en el mundo occidental. Sin embargo, ahora es necesario que se preparen para enseñar las culturas indígenas, afrobrasileñas, populares y de los demás pueblos tradicionales. Con este fin, deben resolver cuestiones conceptuales e institucionales para poder incorporar, asimilar y validar los conocimientos no occidentales de tradición predominantemente oral, que se basan en otras epistemologías distintas de la epistemología científica hegemónica occidental moderna, que depende esencialmente de la escritura

especializada. Como veremos más adelante, la justificación del Notorio Saber para los *mestres* tradicionales propone orientaciones para la convalidación, no solamente para profesores con formación académica completa y sin diploma de posgrado como se ha hecho hasta ahora, sino también respecto a los *mestres* formados a través de un tipo de transmisión de conocimientos que podemos denominar de oralidad académica completa sin diploma.

III. El concepto de *Mestre*

Los dos Seminarios mencionados anteriormente permitieron consolidar el concepto de *mestre*, siendo éste el significante más adecuado para representar a toda la gama de especialistas en conocimientos tradicionales brasileños: pueblos indígenas, palenqueros, tradiciones afrobrasileñas, artesanías, conocimientos curativos, tecnologías, culturas populares, entre muchos otros. Para tornar operativo el concepto de Notorio Saber, proponemos una definición mínima de quiénes son los *mestres* de cualquiera de los grupos mencionados. La misma incluye las siguientes características:

- a) Los *mestres* y *mestras* son aquellos cuya antigüedad es inequívoca, confirmada por su biografía, lo que revela la evidencia de su reconocimiento, dentro y fuera de su comunidad;
- b) asumen la misión de enseñar lo que saben y tienen discípulos: neófitos, ayudantes y seguidores, éstos plenamente capacitados y en condiciones de asumir el papel de nuevos conductores en el futuro;
- c) son investigadores, la mayoría de las veces transdisciplinarios, y amplían constantemente los conocimientos que dominan, identificados por las áreas definidas según el patrón epistémico occidental, como por ejemplo, en las área de ciencia, tecnología, arte o espiritualidad;
- d) Dada la profundidad de sus conocimientos, los *mestres* podrían ser comparados con nuestros profesores o *mestres* eméritos.

En resumen, *mestre* no es sólo alguien que domina una determinada área del conocimiento (lo que para la universidad define a un profesor con un doctorado), sino alguien

que se ha colocado en la condición de transmisor del conocimiento que encarna, coloreándolo con una connotación de singularidad e irremplazabilidad. Es intrínseca al *mestre*, por lo tanto, la condición de madurez del conocimiento, que lo pone en el lugar de un patrimonio vivo de su comunidad e incluso de la nación. Y es desde este lugar de tesoro viviente que el *mestre* se vuelve insustituible: ni el profesor universitario compañero ni su discípulo pueden enseñar lo que el *mestre* tradicional enseña. El conocimiento que aporta el *mestre* siempre se lleva en presencia, aquí y ahora, de su relación con los alumnos, sin la mediación de libros, manuales o réplicas virtuales de su encuentro directo con el *mestre* o la *mestra* como profesores. Por todos esos factores, podemos decir que el *mestre* es una mezcla o sumatorio de científico, docente, artesano, *mestre* curador y sabio.

IV. Diferencias entre el Doctor Honoris Causa y el Notorio Saber

Hasta ahora, el título de reconocimiento que se ha dado a algunos *mestres* y *mestras* tradicionales es el de Doctor *Honoris Causa*. Debido a esto, la confusión entre Honoris Causa y Notorio Saber es muy común. Con el primero, la universidad reconoce la trayectoria de cualquier persona que haya hecho una contribución excepcional a la sociedad, ya sea un político, un artista, un religioso, un atleta o un director tradicional - además, por supuesto, de los académicos de logros excepcionales. El Honoris Causa, sin embargo, a pesar de transmitir un gran prestigio y honor a la persona honrada, no permite que ella actúe como profesor en la universidad que lo honró.

En el caso del título de Doctor Honoris Causa por los *mestres* y *mestras* tradicionales, el título reconoce la importancia de sus conocimientos para nuestra sociedad; sin embargo, al mismo tiempo que se convierte en un legítimo portavoz de los mejores valores de la sociedad al recompensar a algunos de sus miembros ilustres, la universidad que lo otorga no se deja enriquecer intelectualmente con estos conocimientos. Desde este punto de vista, la presentación del Honoris Causa a un *mestre* tradicional no está plenamente justificada, en tanto que política de reconocimiento si no se le concede, complementariamente, el título de Notorio Saber.

En otras palabras, el Honoris Causa para los *mestres* tradicionales sólo resuelve parcialmente la tarea descolonizadora de nuestra academia, ya que, paradójicamente, la exclusión epistémica de los *mestres* calificados se continúa, en la medida en que el honor concedido no les da derecho a enseñar. Hay, por lo tanto, un cierto grado de incompletitud en la concesión del doctorado Honoris Causa a los *mestres*, que se refleja parcialmente en el hecho de que el tema de la descolonización del patrón monoepistémico occidental no ha sido suficientemente discutido en nuestro entorno. Como un doble vínculo, el título promueve el reconocimiento público del *mestre* y al mismo tiempo reafirma su exclusión en el ámbito académico como portavoz de ese conocimiento que la universidad acaba de equiparar oficialmente con el de un doctorado. Dicho de otro modo, es equivalente a un doctorado, pero no se acepta que el *mestre* enseñe e investigue como un doctor.

Junto a las características señaladas anteriormente, el número de *mestres* que ha recibido la mención de doctor Honoris Causa es pequeño. Sin embargo, esto ha supuesto ya un gran avance, al operar una ruptura con el patrón histórico de la entrega, que hace poco más de dos décadas sólo era concedido a miembros de la élite, del reconocimiento como Honoris Causa a personas de gran fama y a eminentes académicos.

Entre otros, los siguientes *mestres* y *mestras* ya son doctores Honoris Causa: Mestre Bule Bule, de la Universidad Federal da Bahia; Doña Dalva, mestra del *samba de roda*, por la Universidad Federal del Recôncavo; Doña Raimunda, líder de las *quebradeiras de coco de babaçu*, por la Universidad Federal de Tocantins; Raoni, líder indígena, por la Universidad Federal do Mato Grosso; Almir Naryamoga Suruí, líder indígena, por la Universidad Federal de Rondônia; el Mestre Bimba, capoeirista, por la Universidad Federal de Bahía; Mestre Teodoro Freire, de *Bumba-meu-boi*, por la Universidad de Brasília; Mestre Darcy do Jongo, por la Universidad Federal de Río de Janeiro; Mestre Salustiano, del *Maracatu* y del *Cavalo Marinho*, por la Universidad Federal de Pernambuco; Madre Stella de Oxóssi, madre de santo (o santera) del *Ile Axé Opô Afonjá*, de Salvador, Bahía, por la Universidad Federal de Bahía y por la Universidad Estadual da Bahia; Mestre Camisa, capoeirista, por la Universidad Federal de Uberlândia; Mestre João Pequeno, capoeirista, por la Universidad Federal da Bahia.

Uno de los ejemplos más recientes fue la concesión del título de Profesor Honoris Causa, el día 18 de febrero de 2016, al líder intelectual y político indígena brasileño Ailton Krenak, por la Universidad Federal de Juiz de Fora, en donde dió clases, como *mestre* docente, en las materias del Encuentro de Saberes entre 2014 y 2016. Es posible que la singularidad del título que recibió, que une el reconocimiento político con la afirmación de su condición de *mestre*, haya sido ya una anticipación de su futuro (y merecido) Notorio Saber.

El Memorial de Ailton Krenak fue construido por el profesor Daniel Pimenta sobre la base del artículo 39 del Estatuto de la UFJF de 1998, que prevé la entrega de dos títulos: “Profesor Honoris Causa” y “Doctor Honoris Causa” a “las personalidades que se hayan distinguido en la vida pública o en la actuación para el desarrollo de la universidad, el progreso de la ciencia, la literatura y las artes”. En esta declaración hemos identificado los dos perfiles de los homenajeados Honoris Causa: por un lado, ciudadanos como Luís Inácio Lula da Silva, Nelson Mandela y el Dalai Lama; y por otro, académicos, artistas e intelectuales, entre los que se encontraba Ailton Krenak.

V. El mecanismo del Notorio Saber

Lo que es común en todas las universidades que ya han regulado el Notorio Saber es que su uso se ha dirigido a la validación de las trayectorias intelectuales de profesores que ya tenían un título y que, además, están preparados para enseñar básicamente las disciplinas de tipo eurocéntrico. En el caso de la Universidad de Brasília, por ejemplo, el Notorio Saber se incluyó en su estatuto original y se entregó a varios profesores de diferentes áreas, la mayoría de ellos en los primeros años de la institución, lo que refleja una época en que los cursos de postgrado eran muy restringidos en el Brasil.

El procedimiento para la entrega del Notorio Saber ha sido básicamente el mismo en todas las universidades que lo utilizan. Se trata de organizar un Memorial del profesor que lo solicite (y es muy común que ya integre el efectivo cuerpo docente de esa universidad) destacando los méritos y reconocimientos públicos que ha acumulado en su trayectoria. Una vez aprobado el dictamen sobre su Memorial, el profesor con un título cuyos conocimientos

serán reconocidos pasa a estar funcionalmente incluido en la misma categoría que un profesor asistente con un doctorado.

En muchos casos, el Notorio Saber ha sido utilizado para corregir distorsiones e injusticias detectadas en el orden del conocimiento, un campo marcado por una jerarquía específica que no siempre reproduce la jerarquía de la profesión docente. En el caso de las Artes y la Arquitectura, por ejemplo, se han dado situaciones en las que profesores que han logrado un gran reconocimiento en su producción artística o arquitectónica no tienen estudios de postgrado, aunque colegas de menor expresión intelectual son superiores a ellos en la jerarquía funcional sólo porque pudieron hacer el doctorado - recordando que el curso de doctorado por sí mismo no necesariamente califica las habilidades artísticas requeridas para un logro profesional ampliamente reconocido como excepcional. Obviamente, el Notorio Saber en estos casos permite corregir una distorsión en la jerarquía del conocimiento, pero sin ampliar la base eurocéntrica y monoepistémica de la institución.

Cabe mencionar que el Notorio Saber para los graduados y el Notorio Saber para los *mestres* tienen el mismo nombre, pero son mecanismos con diferencias notables entre sí. El Notorio Saber para graduados es una solución destinada a resolver las exigencias causadas por los títulos universitarios. En algunas situaciones, se ha hecho necesario porque la persona carece del título académico requerido; en otras, el título requerido puede existir, pero ha sido otorgado en otro país, y su revalidación puede haberse vuelto difícil o incluso imposible. En tal caso, la universidad puede utilizar este instrumento para facilitar la contratación o el ascenso funcional de un profesor dentro de los parámetros de los conocimientos académicos con los que opera para clasificar a los profesores que se ofrecen. Por otra parte, el Notorio Saber para los *mestres* y *mestras* plantea una transformación y hasta una revolución respecto a los procedimientos normativos y de regimiento establecidos a los otros profesores que califican para actuar como profesores de enseñanza superior.

VI. Notorio Saber para los *mestres* tradicionales: una revolución epistémica

A la vanguardia de este reciente movimiento de construcción de un espacio académico pluriépistémico en Brasil, las universidades federales de Brasilia, Minas Gerais, Juiz de Fora y Sur de Bahía han comenzado a debatir los procedimientos formales para la

concesión del título de Notorio Saber a los *mestres* y *mestras* tradicionales que enseñan en las disciplinas que se ofrecen según la metodología del Encuentro de Saberes. Paralelamente, la universidad Federal de Goiás también discute una resolución sobre Notorio Saber para los *mestres* con la perspectiva de incorporarlos como docentes en disciplinas regulares, posiblemente conectadas con la red del referido proyecto.

Las universidades públicas han operado hasta ahora con reglamentos para la concesión del título de Notorio Saber que requieren, además de evaluaciones cualitativas, la necesidad de alcanzar criterios cuantitativos de productividad dentro de una tabla de puntos que exige un número mínimo para justificar su entrega. Algunos de los criterios para puntaje incluyen libros publicados, artículos en periódicos científicos, capítulos de libros y relatorios de investigación. La existencia de tales planillas y listas de puntaje indica una clara expectativa de que el docente apto para recibir el título haya recorrido una carrera como la de los doctores.

En el caso del Notorio Saber para los *mestres* y *mestras* tradicionales, se trata de evaluar trayectorias de acumulación, dominio, creación y transmisión de conocimiento que no son cuantificables a través de la aplicación directa de parámetros de productividad de la vida académica actual, sino que son pasibles de equivalencia, solamente en un sentido esencialmente cualitativo. Las nociones establecidas de producción científica pierden sentido en el momento de defender el Memorial, para efectos de Notorio Saber, de un chamán, una santera, un *mestre* de cultura popular, una *mestra raicera* (conocedora de plantas medicinales), un arquitecto indígena, un pescador artesanal, un artesano, entre otros ejemplos.

El primer ejemplo de Notorio Saber que conocemos (y probablemente el único en todo el país hasta ahora) fue concedido en diciembre de 2015 por la Universidad Federal de Santa Catarina al *mestre* de capoeira Norival Moreira de Oliveira (Mestre Nô). Basado en el Memorial preparado por el Prof. Fábio Machado Pinto, el dictamen del Prof. Edison Roberto de Souza siguió la resolución UFSC No 55/1992 que contempla criterios cualitativos y cuantitativos, lo que llevó al experto a cuantificar los elementos constitutivos del Memorial de la vida del *mestre* hasta alcanzar una puntuación mínima de 160 puntos (en este caso fue

posible probar actividades por valor de 242 puntos). La UFSC dio un paso muy importante, a escala nacional, en la construcción de un ambiente pluriépistémico con este reconocimiento al Mestre Nô. Sin embargo, ha funcionado con el mismo modelo de certificación construido para los docentes de formación eurocéntrica, que no parece el más adecuado para certificar la amplia variedad de *mestres* y *mestras* tradicionales que también merecen recibir este título.

En 2016 la Universidad Estatal de Ceará, en la región Nordeste de Brasil, concedió el título de Notorio Saber a 59 *mestres* y *mestras* de las tradiciones populares que habían sido reconocidas por la Secretaría de Cultura como Tesoros Vivo del estado. Considero esta decisión como la más grande revolución epistémica de toda la historia de las universidades brasileiras, la cual rompe definitivamente con el modelo colonial de legitimación del saber académico como exclusivamente eurocéntrico.

Desde la perspectiva del estándar académico eurocéntrico, el Notorio Saber de un profesor con un título se basa en el principio (tácito) de que el mismo tiene las habilidades necesarias para defender (si es que tiene las condiciones y la oportunidad necesarias) un doctorado convencional. En otras palabras, parece que estos casos están diseñados para demostrar las calificaciones académicas completas del profesor que recibirá el premio. Por otra parte, la opinión de un *mestre* tradicional no debe basarse en parámetros académicos eurocéntricos, ya que muchos de estos *mestres* y *mestras* estarán plenamente capacitados, siendo personas que han acumulado un vasto conocimiento basado exclusivamente en la tradición oral; en este sentido, son *mestres* y *mestras* que han sido formados en la tradición oral y actuarán como profesores desde una perspectiva oral. Dado que necesariamente adaptarán su forma de transmitir el conocimiento de su contexto comunitario original al entorno de las aulas de una universidad, podemos concebir este título como una especie de Notorio Saber, ya no el que se refiere a la formación académica completa, sino, como hemos anunciado anteriormente, el que corresponde a la oralidad académica completa.

Cabe señalar aquí que, históricamente, la ausencia de un título académico ha sido socialmente entendida como una forma de ignorancia o conocimiento no calificado. Desde este punto de vista, el Notorio Saber de los *mestres* exige la producción de un nuevo concepto de excelencia del conocimiento que pueda ser admitido como equivalente al diploma

otorgado a los estudiantes universitarios que han cumplido todos los requisitos formales del rito curricular. Esta noción de oralidad académica plena sirve también para distinguir a los *mestres* con Notorio Saber de los instructores que son invitados a participar en cursos de extensión y otras actividades complementarias o extracurriculares (y que serían, en muchos casos, posibles discípulos de los *mestres*).

Podemos tomar la resolución 55/1992 de la UFSC como típica de los instrumentos estatutarios o reglamentarios con que contamos actualmente en las universidades que admiten el Notorio Saber. El detalle de los criterios cuantificables no deja duda alguna de que el Parecer deberá responder a las reglas de un concurso. Y como en todo concurso, el candidato al Notorio Saber puede ingresar con la solicitud y no alcanzar la puntuación suficiente para obtenerlo. Esa situación tiene sentido para el caso de un docente de formación eurocéntrica sin diploma de posgrado, de quien se espera que de hecho muestre una producción académica equivalente y para la cual fue preparado. Por otro lado, este procedimiento demuestra no tener ningún sentido al tratar el Memorial para la solicitud del Notorio Saber de un *mestre* o *mestra* tradicional cuyo saber se basa en parámetros epistémicos ajenos al tipo de organización de conocimiento definido por la universidad occidental moderna. En otras palabras, no encontraríamos un sentido en el hecho de que *mestres* eminentes, como el Capitán de *Cavalo Marinho* Biu Alexandre o el *mestre* de la Palabra Guaraní Valdomiro Flores fuesen reprobados por puntos en una solicitud de Notorio Saber en la UnB o en la UFMG, donde ellos ya dieron clase.

La entrega del Notorio Saber, tanto en la situación de los profesores de diploma básico de corte eurocéntrico como en la de los *mestres* y *mestras* tradicionales no occidentales del saber, debe entenderse también como una afirmación del valor más alto del mundo académico – cual sea, del saber, que no puede quedar eclipsado por la jerarquía de los títulos, los cuales no siempre lo representan en su totalidad. Y si la jerarquía de títulos no puede sustituir a la jerarquía esencial de la universidad, el divisor de aguas para evaluar los conocimientos superiores deja de ser la posesión de un diploma, ya sea de enseñanza fundamental o bien de posgrado. Más aún, si la jerarquía del saber no se basa exclusivamente en la escritura, sino también en la oralidad, ni siquiera la ausencia de un diploma puede

descalificar el gran saber, motivo por el que también los *mestres* analfabetos son candidatos legítimos al Notorio Saber.

Obviamente, todos los Memoriales de los *mestres* que recibieron el reconocimiento de Doctor Honoris Causa, así como el del Mestre Nô, han estado plagados de detalles y contextualizaciones al demostrar la trayectoria ejemplar de cada uno de ellos. Sin embargo, que los procesos evaluativos dependan, aún cuando parcialmente, de puntuaciones para aprobar los Memoriales sería una forma de tratar a los *mestres*, aún cuando inconscientemente, como si ellos tuviesen currículos académicos como nosotros los tenemos. Si recordamos que sólo con la Red del Encuentro de Saberes ya contamos con una centena de *mestres* y *mestras* que merecen el reconocimiento del Notorio Saber, lo más apropiado sería construir y aprobar, en cada universidad, una resolución específica que pueda ser aplicada adecuadamente a la situación de todos ellos, de forma que sus Memoriales puedan sustentarse al margen de la exigencia de diplomas e independientemente del grado de alfabetización de cada uno de ellos y ellas.

Por todos los motivos expuestos, el título de Notorio Saber específico para los *mestres* y *mestras* tradicionales se vuelve una condición esencial para que nuestras universidades e institutos de investigación sean capaces de promover, con la debida justicia y dignidad, el extraordinario campo de saberes no occidentales en todas las áreas desarrolladas y reproducidas a lo largo de siglos por nuestras culturas populares y por nuestros pueblos tradicionales.

BIBLIOGRAFÍA

CARVALHO, José Jorge Los Estudios Culturales en America Latina: Interculturalidad, Acciones Afirmativas y Encuentro de Saberes, *Tabula Rasa*, No. 12, 229-252, janeiro- junho de 2010. Bogotá: Universidad Javeriana.

Encontro de Saberes e Descolonização: Para uma refundação étnica, racial e epistêmica das universidades brasileiras. En: Joaze Bernardino-Costa, Nelson

Maldonado-Torres e Ramón Grossfoguel (orgs), *Decolonialidade e Pensamento Afrodiaspórico*, 79-106. Belo Horizonte: Autêntica, 2018.

_____ Transculturality and the Meeting of Knowledges. Em: Ursula Hemetek, Daliah Hindler, Harald Huber, Therese Kaufmann, Isolde Malmberg e Hande Saglam (orgs), *Transkulturelle Erkundungen. Wissenschaftlich-künstlerische Perspektiven*, 79-94. Viena: Böhlau Verlag, 2019.

CARVALHO, José Jorge & Juliana Flórez The Meeting of Knowledges: A project for the decolonization of universities in Latin America, *Postcolonial Studies*. Special Issue: Decoloniality, Knowledges and Aesthetics, Vol. 17, No. 2, 122-139, June 2014a.

_____ Encuentro de Saberes: Proyecto para decolonizar el conocimiento universitario eurocéntrico, *Nómadas*, Vol. 41, 131-147, outubro de 2014b. Universidad Central, Bogotá.

_____ Encuentro de Saberes: Huellas de Memoria Pluriversa y Descolonización de la Universidad Contemporánea, *Arxius de Ciències Socials*, No. 39, 143-150. Universidade de Valencia, 2018.

CARVALHO, José Jorge, Juliana Flórez & Mancel Martínez El Encuentro de Saberes: Hacia una Universidad Pluriepistémica. Em: Nina Alejandra Cabra Ayala e Camila Aschner Restrepo (orgs), *Saberes Nómadas: Derivas del Pensamiento Propio*, 183-208. Bogotá: Ediciones Universidad Central, 2017.